



# Promueven iniciativa para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte público aéreo

Boletín No. 4684

**Promueven iniciativa para asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad al transporte público aéreo**

- La diputada Aceves García (PRI) plantea reformas a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad

Con el objetivo de asegurar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, al transporte público aéreo, la diputada Norma Angélica Aceves García (PRI) impulsa una iniciativa para reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Propone modificar la fracción II del artículo 19 para “asegurar” que en la concesión del servicio de transporte público aéreo, terrestre o marítimo, las unidades e instalaciones garanticen a las personas con discapacidad la accesibilidad para el desplazamiento y los servicios, incluyendo especificaciones técnicas y antropométricas, apoyos técnicos o humanos y personal capacitado.

Plantea adicionar el artículo 19 Bis a fin de establecer que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes obligue a concesionarios o permisionarios del transporte público aéreo a “garantizar el acceso a la comunicación y a la información en formatos accesibles, correspondiente a todas las etapas del transporte público aéreo”.



Además, “implementar los ajustes razonables tecnológicos, digitales y de infraestructura necesarios para garantizar el pleno ascenso, acceso, tránsito y descenso a las personas con discapacidad en las unidades aéreas, aeropuertos y demás pertenecientes al transporte público aéreo”. La iniciativa fue turnada a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para dictamen.

La diputada Aceves García destacó la necesidad de aplicar medidas de carácter obligatorio para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en materia de transporte aéreo, en virtud de que el Estado mexicano no las ha satisfecho.

Es una realidad que no todos los servicios del sistema aéreo mexicano son accesibles para todas las personas, hecho que señala una clara contradicción del Estado mexicano hacia el artículo 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el cual entró en vigor desde el 2008 y que signó el Estado mexicano, donde se comprometió a adoptar las medidas pertinentes para garantizar esta condición de accesibilidad; no obstante, aún falta avanzar en la materia.

Refirió como ejemplo lo expuesto en la Observación del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el pasado 24 de abril de 2023 en el Aeropuerto Internacional “Heriberto Jara Corona”, en Veracruz, donde la atleta paraolímpica estadounidense Kayla Woputz tuvo que descender de un avión arrastrándose escalón por escalón hasta que logró alcanzar su silla de ruedas al final de la escalera.

El hecho demuestra que esta terminal aérea se vio rebasada por la demanda de pasajeros y evidenció la falta de accesibilidad ofrecida por el inmueble hacia las personas con discapacidad, precisó.

Subrayó que en materia legislativa se han implementado diversas medidas de nivelación; sin embargo, éstas han quedado rebasadas por la falta de obligatoriedad implícita en la ley.

En noviembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Circular Obligatoria en la materia que contempla homologar los criterios de orden operativo, administrativo y de infraestructura en la prestación de servicio al público de transporte aéreo para las personas con discapacidad, a fin de garantizar su accesibilidad.

Sin embargo, a 10 años de su publicación aún hay varios rubros que no han sido atendidos por parte del Estado mexicano, como es la difusión de la información y las comunicaciones en formatos accesibles y la infraestructura accesible para esta población.



Por ello, se requiere esta reforma para que en colaboración con los concesionarios y permisionarios, se logre el acceso a la información y las comunicaciones en formatos sencillos e implementar los ajustes razonables tecnológicos y digitales, así como de infraestructura necesarios que permitan el pleno acceso a las personas con discapacidad a los servicios del sistema aéreo nacional, con el propósito de contribuir a eliminar las barreras que limitan la inclusión en espacios y medios de transporte.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/promueven-iniciativa-para-asegurar-la-accesibilidad-de-las-personas-con-discapacidad-al-transporte-publico-aereo>